Outlook

Requerimiento de información y documentación sobre la inhabilidad informada mediante comunicación del 28 de septiembre de 2026.

Desde Oscar Hernando Babativa Bonilla <oscar.babativa@fondecun.gov.co>
Fecha Mié 30/09/2026 4:47 PM
Para notificaciones@multiaservi.com <notificaciones@multiaservi.com>
CC Camilo Avellaneda <camilo.avellaneda@fondecun.gov.co>

1 archivo adjunto (537 KB)
Requerimiento_MULTIASERVI CONSULTORES LTDA. – Contrato 2026-0300.pdf;

Cordial saludo,

Señores
MULTIASERVI CONSULTORES LTDA.
Dr. Jesús Efrén Triviño Díaz
Representante Legal

Respetado doctor Triviño:

En mi calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 2026-0300, y en atención a su comunicación del 28 de septiembre de 2026, remito adjunto el oficio, mediante el cual FONDECÚN requiere a la sociedad la información y los documentos relacionados con la inhabilidad informada.

El requerimiento se formula con fundamento en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993, el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y las cláusulas del contrato citadas en el oficio. Esta comunicación se remite al correo electrónico autorizado en la Cláusula Trigésima del contrato.

Le recuerdo que el plazo para allegar lo solicitado es INMEDIATO. La respuesta debe radicarse en la Av. Carrera 10 No. 28-49, Piso 21, Bogotá D.C., o enviarse los correos: oscar.babativa@fondecun.gov.co; camilo.avellaneda@fondecun.gov.co; fondecun@fondecun.gov.co.

Agradezco confirmar el recibo de este correo y de su archivo adjunto.

Cordialmente,

Oscar Hernando Babativa Bonilla
Subgerente Administrativo y Financiero
Oficina: (601) 3002390
Email. Oscar.babativa@fondecun.gov.co
Avenida Carrera 10 # 28-49 Torre A Piso 21
Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca

FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

Gobernación de Cundinamarca